

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se delegan determinadas competencias en materia de personal en las Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres.

Mediante el Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, se modifica la denominación y se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A tenor de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO

Primero. Delegar en los titulares de las Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres, en sus respectivos ámbitos territoriales y referidas únicamente al personal no docente, las competencias atribuidas en virtud del artículo 7, apartados c), g), h), i), j) y l) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencia en materia de personal.

Segundo. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación de competencias se considerarán dictadas por el órgano delegante e indicarán expresamente esta circunstancia, con las precisiones que establece el apartado 4 del artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida a 3 de febrero de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO CONSULTIVO DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2005, del Tribunal de las pruebas selectivas, para la provisión de dos plazas de Letrados del Consejo Consultivo de Extremadura convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo Consultivo de Extremadura de 1 de abril de 2004.

ANTECEDENTES

1.- Por acuerdo plenario del Consejo Consultivo de Extremadura de fecha 1 de abril de 2004 publicado en el Diario Oficial de Extremadura del día 3 de junio siguiente se convocaron pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de letrados de la Institución aprobándose las bases del concurso oposición que regirían

tales pruebas y nombrándose a los integrantes del tribunal que debía valorar los conocimientos y méritos de los aspirantes.

Ni en vía administrativa, ni en sede jurisdiccional se dedujo reclamación o recurso alguno.

2.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes por resolución de la presidenta del Consejo de 19 de julio de 2004 publicada en el D.O.E. del 31 de julio siguiente se declaró la exclusión provisional de dos aspirantes y la admisión, con tal carácter, de 31 aspirantes.

Deducidas sendas reclamaciones contra de tales exclusiones se acordó por la presidencia del Consejo en fecha de 1 de octubre estimar la deducida por uno de los excluidos y mantener la otra aprobando con carácter definitivo la siguiente relación de aspirantes admitidos:

Álvarez	Ariza	Dolores	9194446N
Arroyo	Mena	Carmen	08826801E
Barrueco	Izquierdo	Jose Luis	07428838E
Bejarano	Velarde	Bienvenido	08810213V
Caballero	Gómez	Felipe	34771297N
Calle	Vicente	Manuel Marcelo	07954763Y
Candela	Maestú	Gabriel	06971100F
Díaz	Regodón	Jose Antonio	08861937Z
Díaz	Trujillo	Santiago	08823252S
Durán	Aznal	Julia	06987242A
García	García	Lourdes	08815974
Gómez	Cordero	Javier	9177764M
Gómez	García	Juan Manuel	08840662Z
Gómez	Pérez	María Teresa	07049745S
Herrero	Jiménez	Marcial	11773196
Iglesias	Campo	María Belén	08842133J
Jover	Lorente	Felipe Anastasio	06972576B
López	Bernal	María Jesús	08796387Z
Lozano	Galán	María de los Ángeles	09164122
Lucas	Cortés	Miguel Ángel	28961616Q
Navarro	Estévez	Carmen Julita	07879781G
Nevado-Batalla	Moreno	Pedro Tomás	07867024N
Pavón	Pérez	Juan Antonio	28943186D
Román	Polo	Francisca	28962784B
Romero	Cerezo	José	08843866K
Rosa	Sánchez	Yolanda	34808681K
Rubio	Blanco	Francisco Javier	07004693C
Salgado	Domínguez	Saturnino	28942783C
Sánchez	Figueroa	Luis María	06990760
Sanguino	Corbacho	Remedios	34773913Y
Somoano	Casillas	José María	50303217D
Ugalde	Ortiz	María de los Ángeles	33973495B

Tal resolución fue publicada en el D.O.E. de 16 de octubre y expuesta, desde la misma fecha, en el tablón de anuncios del Consejo.

Igualmente, ni en vía administrativa ni en sede jurisdiccional se dedujo reclamación o recurso alguno.

3.- Constituido el tribunal, en debida forma y plazo, por sus cinco miembros titulares compareciendo también el secretario suplente.

Álvarez	Ariza	Dolores	9194446N
Arroyo	Mena	Carmen	08826801E
Barrueco	Izquierdo	José Luis	07428838E
Bejarano	Velarde	Bienvenido	08810213V
Caballero	Gómez	Felipe	34771297N
Calle	Vicente	Manuel Marcelo	07954763Y
Durán	Aznal	Julia	06987242A
Gómez	García	Juan Manuel	08840662Z
Gómez	Pérez	María Teresa	07049745S
Herrero	Jiménez	Marcial	11773196W
Iglesias	Campo	M ^a Belén	08842133J

4.- En la resolución a que se hace referencia en el apartado 2 anterior, a instancia del tribunal previamente constituido, se convocó, con la publicidad debida y, además, con citación personal, a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba de oposición señalándose el día 10 de diciembre de 2004 con indicación de la hora, lugar y bibliografía permitida.

Y en tal fecha se realizó la prueba concurriendo los siguientes opositores:

Jover	Lorente	Felipe Anastasio	06972576B
López	Bernal	M ^a Jesús	08796387Z
Lozano	Galán	M ^a de los Ángeles	09164122W
Lucas	Cortés	Miguel Ángel	28961616Q
Navarro	Estévez	Carmen Julita	07879781G
Nevado-Batalla	Moreno	Pedro Tomás	07867024N
Pavón	Pérez	Juan Antonio	28943186D
Romero	Cerezo	José	08843866K
Rubio	Blanco	Francisco Javier	07004693C
Salgado	Domínguez	Saturnino	28942783C
Sanguino	Corbacho	Remedios	34773913Y
Somoano	Casillas	José María	50303217D
Ugalde	Ortiz	M ^a de los Ángeles	33973495B

Conforme a las facultades de interpretación e integración de las bases que competen al tribunal se decidió ofrecer a los aspirantes la posibilidad de leer en sesión pública el desarrollo de lo escrito en la anterior sesión, lo que se llevó a cabo previa las citaciones oportunas y en presencia de los representantes de los trabajadores que previamente convocados decidieron asistir a tales vistas los días 10, 11 y 12 de enero de 2005, concurriendo los aspirantes que lo estimaron conveniente,

leyendo el tribunal los ejercicios de los escasos opositores que no comparecieron.

Ni en la realización de la fase escrita ni en la lectura pública se presentó reclamación o recurso alguno.

5.- Concluida la lectura pública el tribunal valoró conforme los criterios aprobados al inicio de las anteriores sesiones los ejercicios realizados resultando lo siguiente:

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.	Oposición
1	DURÁN AZNAL, JULIA	6.987.242	12
2	JOVER LORENTE, FELIPE A	6.972.576	18
3	LÓPEZ BERNAL, MARÍA JESÚS	8.796.387	17

Tales resultados fueron expuestos, de conformidad con lo establecido en las bases en el tablón de anuncios de la institución y no existe constancia de recursos o reclamaciones que se hayan deducido.

6.- De conformidad con lo prevenido en el apartado 2 de la base octava de la convocatoria se procedió a valorar la fase de concurso de conformidad con los méritos debidamente acreditados, que desglosados y con la publicidad pertinente en la sede institucional arrojó el siguiente resultado.

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.	Concurso
1	DURÁN AZNAL, JULIA	6.987.242	10,1
2	JOVER LORENTE, FELIPE A.	6.972.576	13,6
3	LÓPEZ BERNAL, MARÍA JESÚS	8 796.387	13,47

7.- Igualmente, de conformidad con el apartado 3 de la referida base el tribunal adicionó los resultados de ambas fases con

el siguiente resultado:

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.	Oposición	Concurso	TOTAL
1	DURÁN AZNAL, JULIA	6.987.242	12,00	10,10	22,10
2	JOVER LORENTE, FELIPE A	6.972.576	18,00	13,60	31,60
3	LÓPEZ BERNAL, MARÍA JESÚS	8 796.387	17,00	13,47	30,47

FUNDAMENTO JURÍDICO

Único.- De conformidad con las bases de la convocatoria y lo prevenido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de noviembre, de aplicación por lo prevenido en el artículo 24 de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, del Consejo Consultivo de Extremadura, y demás de general y pertinente aplicación, procede, y así se acuerda,

Nº	Apellidos y nombre	D.N.I.	PRUEBA SELECTIVA
1	JOVER LORENTE, FELIPE A.	6.972.576	31,60
2	LÓPEZ BERNAL, MARÍA JESÚS	8.796.387	30,47

3.- Publicar esta resolución en el D.O.E. y en el tablón de edictos del Consejo Consultivo de Extremadura y dar traslado de la misma al Pleno de dicha Institución.

En Badajoz a 9 de febrero de 2005.

La Presidenta del Tribunal,
Rosa Elena Muñoz Blanco

RESOLVER

1.- Que han superado las pruebas selectivas los opositores a que se hace relación en el apartado 7 de los antecedentes con los resultados que allí se expresan.

2.- Declarar aprobados a los dos opositores siguientes en atención a la puntuación total obtenida.

El Secretario del Tribunal,
José Luis Martín Moreno

Los Vocales,
Clemente Checa González
Romualdo Hernández Mancha
José A. Patrocinio Polo

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 2 de febrero de 2005 por la que se publica la relación de Mandos, Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso que han superado el XIV curso de formación de carácter selectivo.

Realizado el curso selectivo por los mandos, agentes y auxiliares de nuevo ingreso previsto en el artículo 19 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, modificada por Ley 4/2002, de 23 de mayo, y elevada por la Junta de Profesores relación de alumnos considerados aptos, se dispone la publicación de la misma, a fin de que los Alcaldes procedan a nombrar y dar posesión a los aspirantes como funcionarios de carrera.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

DISPONGO

Artículo 1.- Publicar la relación de Mandos, Agentes y Auxiliares de nuevo ingreso que han superado el XIV Curso Selectivo con las calificaciones obtenidas (Anexo), y a quienes se les hará entrega del título correspondiente.

Artículo 2.- Los Alcaldes respectivos les otorgarán nombramiento a su favor como funcionarios de carrera, en la categoría que corresponda (Inspectores, Oficiales, Agentes o Auxiliares) y les darán posesión del puesto de trabajo en el plazo de diez días a contar desde la publicación de esta Orden en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, 2 de febrero de 2005.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ